



RESOLUCION No. 3726 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-15-2018

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-15-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$102.415.862,50), conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Infraestructura Física Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2018-05163 de fecha 13 de Noviembre de 2018, por valor de \$51.207.931,25, para la vigencia 2018.

VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN ORDENANZA 011E DE 2018	
AÑO	VALOR
2019	\$51.207.931,25

3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Concurso de Méritos a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Resolución de apertura CM-08-15-2018



RESOLUCION No. **3726** DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-15-2018

2

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
8. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma y por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron solicitudes de Mypimes interesadas en el proceso de referencia, por lo cual el presente proceso fue limitado a Mypimes con domicilio en el Departamento de Arauca.
9. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Concurso de Méritos No. CM-08-15-2018, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria.	03-12-2018	1.Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

Resolución de apertura CM-08-15-2018



RESOLUCION No. 3726 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-15-2018

3

Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	03-12-2018	1.Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde 04-12-2018 Hasta 10-12-2018 a las 06:00 pm.	1.Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Manifestación de Limitación a Mipyme	Desde 04-12-2018 Hasta 10-12-2018 a las 06:00 pm.	1.Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	11-12-2018	1.Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	11-12-2018	1.Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	14-12-2018 A las 09:30 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Resolución de apertura CM-08-15-2018



RESOLUCION No. 3726 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-15-2018

Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso	1.Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> web 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas hasta las 6 pm del último día.	1.Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> web 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3.Mail <a href="mailto:contratación@arauca.gov.co">contratación@arauca.gov.co</a>
Respuesta observaciones	El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación	1.Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> web 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Audiencia de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015), así como la revisión de lo señalado en el numera 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.	El día hábil siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación a las 10:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Adjudicación del contrato o declaratoria desierta	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior	1.Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> web 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Celebración del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Resolución de apertura CM-08-15-2018



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **3726** DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-15-2018

5

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Gerencia de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: Que en atención a que se presentaron solicitudes de Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se ha limitado a Mypimes con domicilio en el Departamento de Arauca.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, **11 DIC 2018**

Revisó: CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación

RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador Departamento de Arauca

SERGIO LEONARDO BRINDLEY  
Profesional Universitario de la Gerencia de Contratación Administrativa.  
Aspectos Jurídicos

Resolución de apertura CM-08-15-2018



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 81000  
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co.